

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 JUL 2018

**VISTO Y CONSIDERANDO** la nota girada por la Secretaria Legislativa Sra. Andrea E. RODRIGUEZ, mediante la cual informa que el día miércoles 4 de Julio del corriente año, a las 09:00 hs., en el Centro Cultural Yaganes de la ciudad de Río Grande, se desarrollará una reunión participativa y abierta a toda la comunidad de la Comisión N° 1 convocada por la Sra. Legisladora Myriam MARTÍNEZ; por lo cual fueron convocadas las agentes de ésta Cámara Sra. Gilda RASCLARD y Carina CARABALLO, personal de Comisiones.

Que por ello, corresponde autorizar la Comisión de Servicios para las agentes RASCLARD Gilda y CARABALLO Carina, los gastos que ocasionen el traslado vía terrestre hacia la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático a favor de las agentes mencionadas.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DE ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la Comisión de Servicios de las agentes RASCLARD Gilda y CARABALLO Carina, personal de Comisiones dependientes de la Secretaría Legislativa, a la ciudad de Río Grande el día 4 de Julio del corriente año, de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR UN (1) día de viático a las agentes mencionadas en el artículo precedente, y reconocer los gastos que genere el traslado a la ciudad de Río Grande, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 728 / 2018**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo